



Asociación de Empresarios  
De Hostelería de Melilla.  
G-29904513  
Plaza 1º de mayo bajo  
52006 Melilla

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
COMERCIO, INNOVACIÓN  
TECNOLÓGICA, TURISMO Y FOMENTO.

En Melilla a 9 de Julio de 2025

Estimado Excmo. Sr Don Miguel Marín Cobos, ante el crecimiento turístico-hostelero en la ciudad de Melilla, le pedimos encarecidamente tenga a bien lo siguiente.

### **Solicita y expone**

Establecer el horario especial de verano para las terrazas de hostelería que abarca desde el 15 de junio hasta el 15 de septiembre en la cual la instalación y cese de la actividad en la terraza será hasta las 02:00 horas del día siguiente.

Establecer el horario especial de invierno para las terrazas de hostelería que abarca desde el 6 de enero hasta el 6 de diciembre en la cual la instalación y cese de la actividad en la terraza será hasta las 01:00 horas del día siguiente.

En todo caso el horario de la terraza no podrá superar el horario establecido para el grupo del local en que se encuentra clasificada su licencia de apertura.

Se compatibilizará el funcionamiento de terrazas y veladores para exclusivo uso de comidas y bebidas instalados en la vía pública con la normativa vigente en materia de contaminación acústica.

Reciba un cordial saludo

D. Chakib Mohamed Abdel-Lah  
Presidente AEHM